

IV BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS RELATO CORTO “EL PENSADOR” DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA Y DEL VICERRECTORADO DE CULTURA, DEPORTE Y ACTIVACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

La Biblioteca Universitaria, dentro de sus objetivos desea realizar la convocatoria de los Premios Relato Corto “El Pensador”, con el fin de promocionar y difundir los valores artísticos y sociales en el seno de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

OBJETO

Con motivo de la celebración del Día Internacional del Libro (23 de abril), la Biblioteca Universitaria y el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Activación Social del Campus de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria convocan el **Premio de Relato Corto *El Pensador***, que tiene carácter anual.

PARTICIPANTES

Podrá concurrir a este certamen cualquier persona perteneciente a la comunidad universitaria de la ULPGC, excepto las que hayan obtenido el primer y segundo premio en la edición anterior. Es importante destacar que la restricción del derecho de participación para aquellas personas que hayan obtenido el primer y segundo premio en la edición anterior del concurso tiene como objetivo garantizar la diversidad y equidad en la participación, así como también fomentar la participación de otras con nuevos talentos.

Además, esta restricción es común en muchos concursos y certámenes similares, y tiene como objetivo promover una competencia justa y equilibrada entre los y las participantes. Al restringir la participación de personas que han ganado premios previamente, se da la oportunidad a otras de tener la misma oportunidad de ganar y ser reconocidas.

También es importante destacar que esta restricción no afecta negativamente a las personas que han ganado premios previamente, ya que pueden participar en futuras

ediciones del concurso y seguir desarrollando y mejorando sus habilidades como escritores y/o escritoras.

La presentación al Premio implica la aceptación por parte de la autora o el autor de la cesión de los derechos de publicación en abierto, bajo una licencia Creative Commons, en el caso de ser premiados. Deberán las partes suscribir adicionalmente, un contrato de transmisión de derechos de explotación con las especificaciones y límites que plantea el Título V, con atención especial al art. 43 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia...”.

CARACTERÍSTICAS DE LOS RELATOS

Los relatos (en formato PDF), redactados en castellano, serán de tema libre y deberán ser originales e inéditos, con un máximo de una obra por autor o autora. La autoría la conformará una sola persona física. La extensión máxima será de ocho hojas (A4) a una sola cara y a doble espacio, con tipo de letra “Arial” de tamaño 10 puntos y márgenes de 2,5 centímetros justificado en todos los bordes.

CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO

Los criterios a seguir serán los siguientes:

- Originalidad y creatividad del relato.
- Calidad literaria del texto.
- Riqueza del lenguaje utilizado y coherencia en el desarrollo del relato.
- Adecuada estructura y ritmo de la narración.

PRESENTACIÓN DE LOS RELATOS

El plazo de presentación de las solicitudes de participación con sus respectivas propuestas empezará a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Complementario a esto, se publicará en la web oficial y en las redes sociales de la Biblioteca Universitaria y de la Universidad. Siendo estos medios de difusión, meros complementos facultativos y garantías adicionales, si acaso.

Las solicitudes de participación con sus respectivas propuestas, deberán presentarse, o bien, telemáticamente en la sede electrónica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, o bien, en papel en el Registro de la misma.

Se exigirá en el momento de presentar las solicitudes, por cualquiera de los medios mencionados anteriormente, que figuren las siglas **PRCEP** (Premio Relato Corto El Pensador) seguido del **seudónimo** utilizado por el autor o autora. Esta solicitud tendrá que ir acompañada de los datos personales (nombre, apellidos, DNI, nº de teléfono y correo institucional) y del relato.

Los trabajos que no cumplan los requisitos de presentación de las bases **NO** serán evaluados.

PREMIOS

Se concederán cinco premios: dos en metálico y tres accésits. El primer premio estará dotado con 500,00 euros y el segundo con 300,00 euros.

El jurado propondrá al órgano que resuelve la concesión del premio, conforme se expondrá más profundamente en el punto siguiente.

El pago de los premios dotados económicamente se realizará, tras la aceptación de las personas beneficiarias, una vez haya recaído la resolución de concesión.

La resolución por la que se concede el premio será notificada en un plazo máximo de dos meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de los relatos.

JURADO

El jurado estará compuesto por la directora de la Biblioteca Universitaria, que lo presidirá; dos miembros del personal bibliotecario, otros dos del personal docente e investigador y, en caso de que fuera posible, un escritor o escritora canaria.

Corresponde al Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Activación Social de los Campus, el dictado de la resolución de la concesión del premio.

Los miembros del Jurado deberán abstenerse y podrán ser recusados en los términos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

La resolución relativa a la selección de los relatos, se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

RECURSO CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS

Frente a la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir de su publicación, o ser impugnadas directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora del mismo.

PUBLICACIÓN DE LOS RELATOS GANADORES

Los cinco relatos premiados serán difundidos por Biblioteca Universitaria a través de SUdocument@ (servicios universitarios), dentro de la colección *Premios de Relato Corto El Pensador*, y serán publicados en papel y en formato digital por el Servicio de Publicaciones y Difusión Científica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, dentro de la colección *Cuentos por el Día del Libro*.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de los relatos supone la plena aceptación por parte de los y las participantes del contenido de estas bases.